

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.606/2019

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 19/2019 mediante suplementos de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 125 de fecha 3 de julio actual, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por re-

misión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

**1. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1652.61907	IDAE- Eficiencia energética Vías Públicas	112.249,61 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>112.249,61 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.91300	Préstamo a largo plazo inversiones	112.249,61 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>112.249,61 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 26 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.